



MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

Capital Nacional de las Sembradoras

Ley Nacional
N° 26027

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CORDOBA

ORDENANZA 1598/2024

VISTO:

El Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Monte Maíz, con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Secretario de Transporte, de adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que la Ley Provincial N° 10.031 ratifica la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito, dispuesto por Decreto N° 2596/2011, para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción Provincial.

Que la medida se encuentra dirigida a fomentar y fortalecer el acceso a la educación.

Que con el Boleto Educativo Gratuito, tanto educandos como docentes y personal de apoyo pueden acceder a la institución educativa a la que pertenecen.

Que el Convenio se firmó *ad referendum* del Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Monte Maíz, Dr. Luis María Trotte, con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Secretario de Transporte Lic. Juan Marcelo Rodio Ramírez, con fecha 20 del mes de febrero del año 2024 que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente Ordenanza.-----

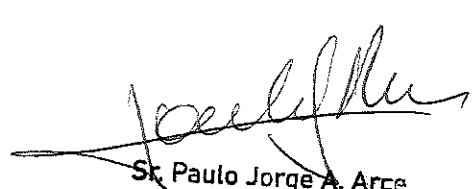
ARTÍCULO 2°: ENTRÉGUESE copia certificada a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.-----

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


MICAELA NOEMI ANGULO
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE




Sr. Paulo Jorge A. Arce
Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 24/2024, DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




DR. LUIS MARIA TROTTE
Intendente
Municipalidad de Monte Maíz